



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º .- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de una escalera en la calle La Pampa desde el 4.300 al 4.400, agregándose como Anexo I, que consta de 16 fojas.

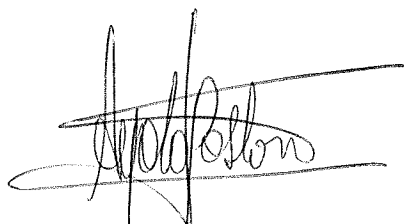
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice las acciones pertinentes para mejorar la transitabilidad del sector y consolidar la vía pública.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

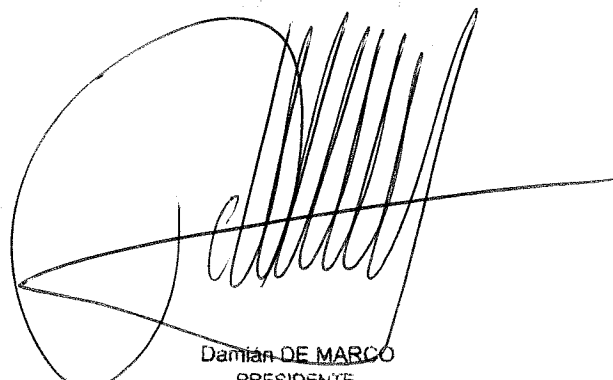
RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

im



GASTÓN AYALA
Prosecretario
AJC de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 / 2010



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Ushuaia, 22 de julio de 2010.-

Señor Intendente

Don Sciurano Federico

S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de reiterarle Nota Registrada Nº 0598 de Fecha 02/02/07, mediante la cual se solicito la construcción de una escalera de madera, en calle la Pampa entre calles Atlántico Sur y Av. Alem, precisamente a la altura de Av. Alem al 4096 y La Pampa Nº al 4300 y 4400 de nuestra Ciudad, este pedido está fundado debido al gran desnivel existente, y la imposibilidad de transitar normalmente ese tramo tanto en invierno como en verano, ya que se encuentra depositado un montículo de tierra y escombros colocados en su momento, cuando realizaron la obra de pluviales y pavimento, cordón cuneta etc., de esto hace aproximadamente 10 años (septiembre del 2000), la desprolijidad en ese sector es importante, sumado a esto se debe tener en cuenta que trabajar con maquinas es riesgoso por encontrarse el pluviel justo debajo y en el centro de la misma (calle la Pampa) cabe destacar que nosotros los vecinos nos vimos imposibilitados de realizar la vereda o mejora alguna, asimismo le comunicamos que en ningún momento fuimos notificados sobre si la calle dejo de ser calle se desafecto como tal o es peatonal, no obstante a ello queremos dejar aclarado también que en el caso de declararse peatonal debe realizarse sobre el costado de alguna de las dos parcelas (Sec: L, Mac: 1, Parc: 1 o Sec: L, Mac: 3, Parc: 12), otra observación es que se nos estaría cobrando como frentista y parcela con esquina (ochava), cuando en realidad no correspondería, también es de destacar que hoy nosotros tenemos habilitado el acceso parte de la calle la pampa, desde atlántico sur hacia Av., Alem aproximadamente 33 metros, es decir llega hasta unos dos a tres metros de la parte inferior del los predios, ese sector es utilizado para el estacionamiento de vehículos, ya que en uno de los casos es el único acceso a la vivienda por encontrarse esta construida en ese sector de la parcela, por lo que la propuesta nuestra, sería la de realizar una escalera



ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



con peldaños cerrados para no juntar residuos debajo de la misma y b arandas reforzadas para que perdure en el tiempo, teniendo en cuenta tambi en que sobre la Av., Alem existe una parada de colectivos por lo que el transito en esa calle es concurrido e indispensable, rogamos tener en cuenta nuestros estacionamientos, los cuales nos comprometemos a mantenerlos en buenas condiciones, por todo lo expresado y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin ning un tipo de soluci on , ya sea por el plan mejoramiento de barrios o alg un otro proyecto en nuestro barrio es que solicitamos una soluci on en forma **URGENTE**, aprovechando esta pr oxima temporada de primavera y verano , adjuntamos copia de Nota del pedido anterior, fotos de lo que podr a ser la escalera y el sector de estacionamiento, fotos de las condiciones de cada uno de los lados de esta calle, fotos de la pendiente pronunciada y el mont culo de tierra existente, copia de los pluviales existentes, y rejas de captaci on de pluviales sobre Av., Alem, fotocopia de curvas de niveles en el sector y Planchetas de ubicaci on de los predios.

Sin m as y esperando una pronta respuesta a la problem tica saludamos a Usted atentamente.-



ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010

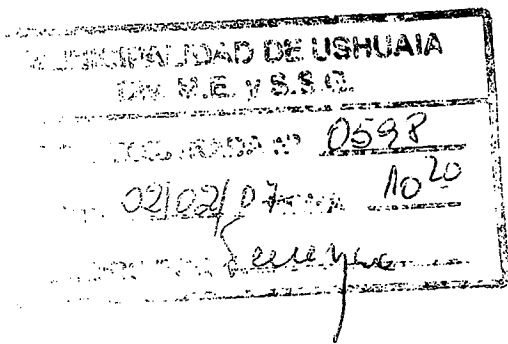


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Ushuaia, 02 de febrero de 2007.-

Señor Intendente
Ing. Jorge GARRAMUÑO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Los frentistas y vecinos de la calle la PAMPA entre Alem y atlántico sur, nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitarle la construcción de una escalera para el descenso y ascenso de las personas, debido a que desde hace aproximadamente 8 años desde que se realizo en ese sector la canalización de un pluvial, el terreno por donde existe la traza de una calle, quedo obstruida con montículos de tierras, que fueron mejorados por los vecinos por la desprolijidad en que se encontraba, aún así esto no mejoro su aspecto y su transitabilidad, por la abrupta pendiente que existe, también cabe destacar que tampoco es accesible para mantener la limpieza en el sector, sumado a esto en invierno es peligroso por la formación de hielo, este es un sector importante para las personas que viven en las calles cercanas a calle KUANIP, porque deben tomar el colectivo en calle L. N. ALEM , por todo lo mencionado, es que solicitamos imperiosamente se vea esa posibilidad, antes de que comience la próxima temporada invernal, apelamos a su buena predisposición y esperando una pronta respuesta, lo saludamos atentamente.-



Voladucto y 02 c'
92 88 92 30

Monte Liso . 10.028.413

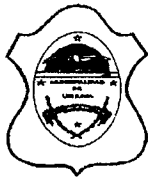
García

A



ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262/2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

[Signature]
RIVERO, LIZARDI
DNI 13099244

[Signature]
LAURENTO
DNI 21.355.600

6

[Signature]
OSTROVSKAYA, IRINA
DNI 17320623

[Signature]
LÓPEZ, MARINA
DNI 18119444 -

[Signature]
DNI 10714570
SANTOS, ROBERTO

[Signature]
RIVERA, MARTÍN
DNI 102512154 -

[Signature]
DNI 20339999
MAGIS, Mercedes

[Signature]
MARIA CRISTINA ROJAS
DNI 10.919.947

[Signature]
DNI 11652567

[Signature]
92889230
Monte Lino - 10.028.413

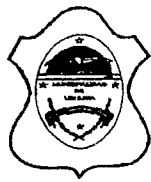
[Signature]
DNI 10328837

[Signature]
DNI 24202155



ANEXO I-----

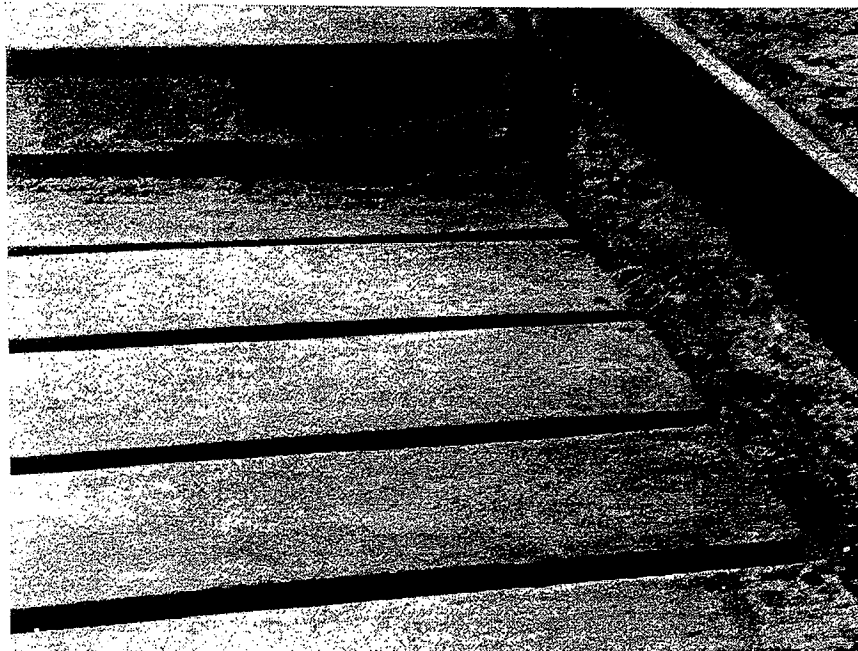
RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



BARANDAS DE LOS ZACAS



TRAMADA O
DE K
CON Poca LUZ ENTRE
ELLOS. -



PERDAÑOS CERRADOS
CON PEQUEÑA Y
ALZADA. -

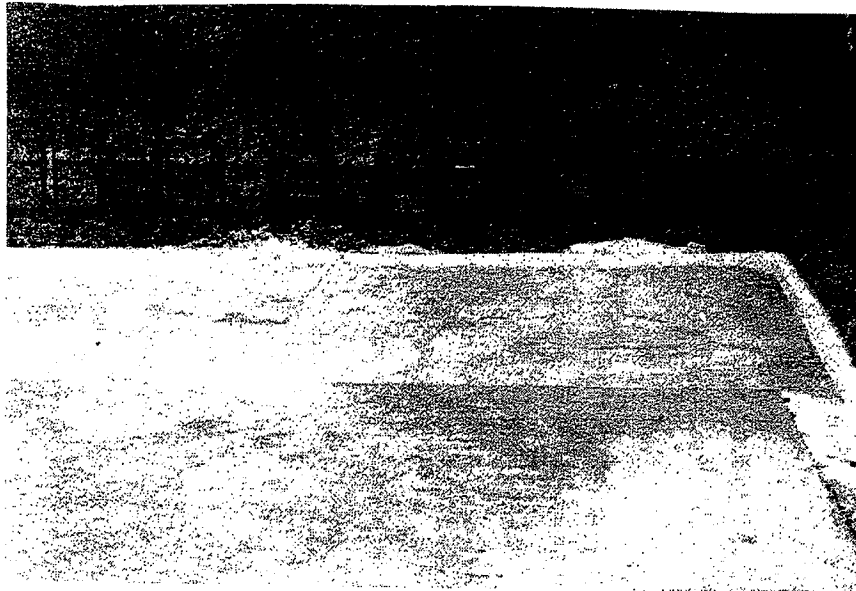


ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010

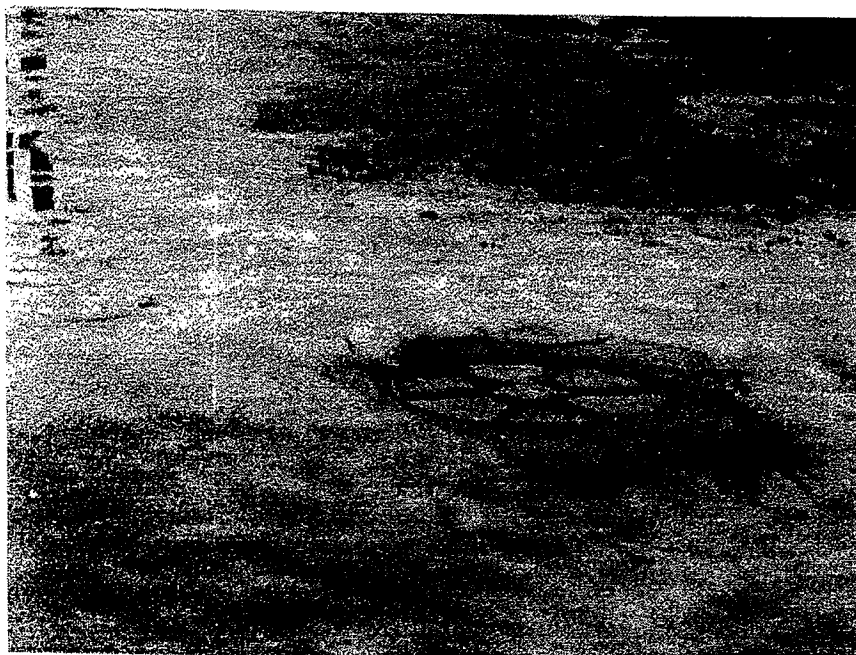


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



TERMINACION
A LA ALTURA DEL
ULTIMO ESCALON. -

CONTENCION
DE FUEGO -
NECESARIO. -





ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

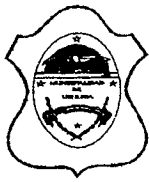


VISTA DE BAJADA DE LA
PARCELA 12 - MAC : 3
SECL



ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



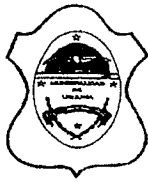
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



VISTA DE LA BAZAARA DE LA
DARRECA 1 MAC 1 SEC: L



ANEXO I-----
RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



VISTA DEL MONTICULO
DE TIERRA Y ESCOMBROS -
Y DESNIVEL IMPORTANTE. -



ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

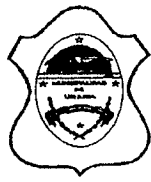


VISTA DE ESTACIONAMIENTO
Y ÚNICO ACCESO A LA VIVIENDA
DE LA PARCELA 12 MAC. 3. -

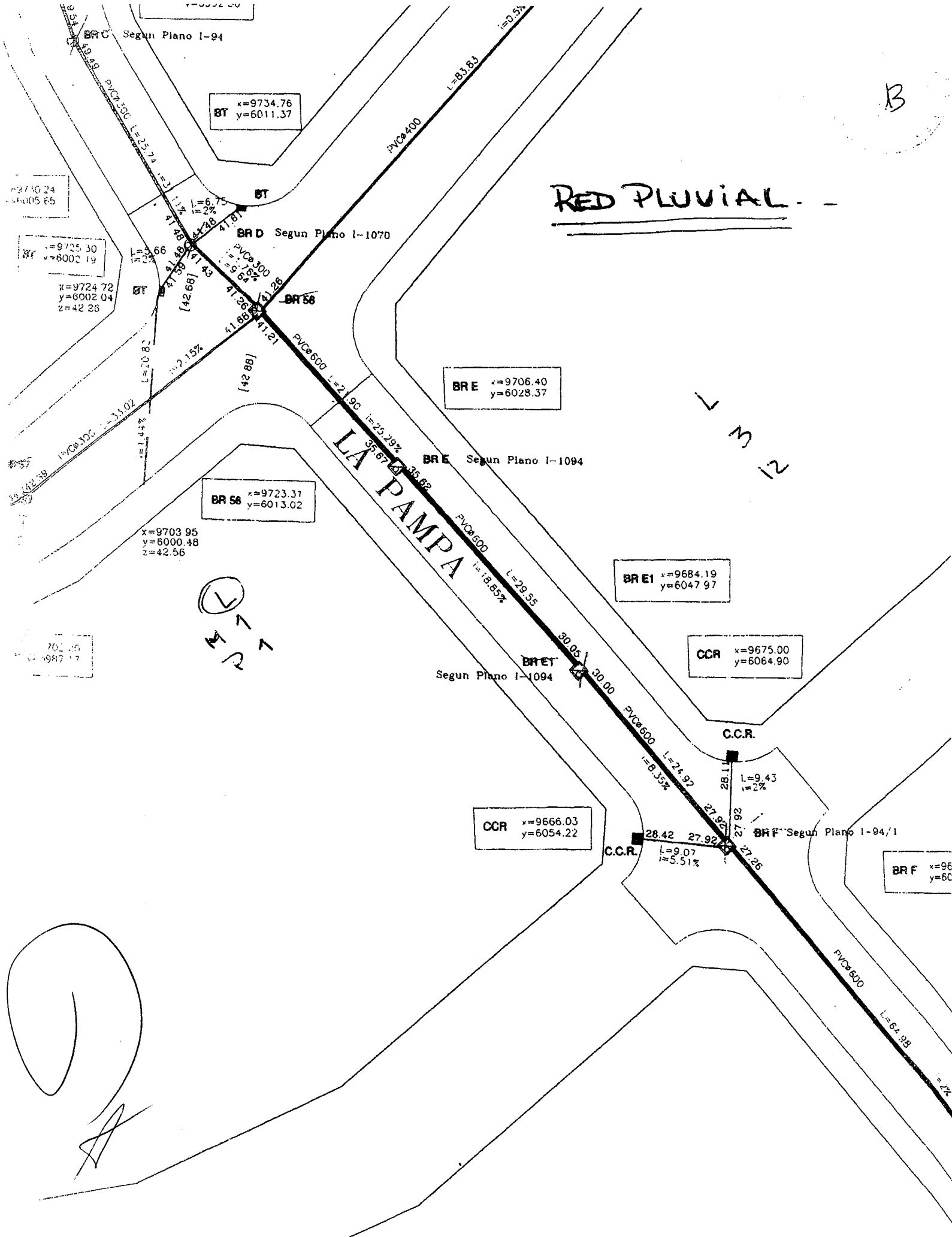


ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262/2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



B

L M 12

L
M
12



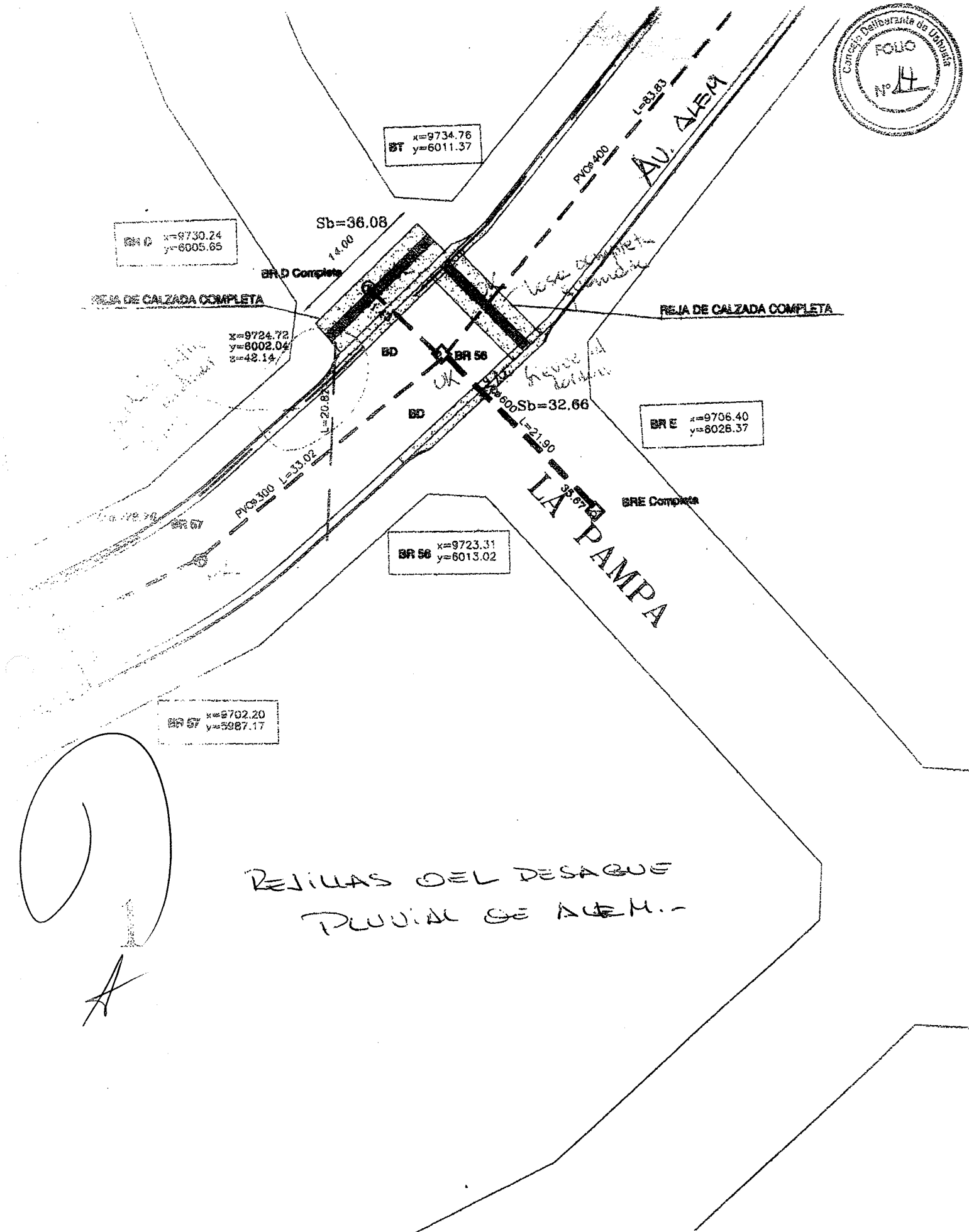


ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia





ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



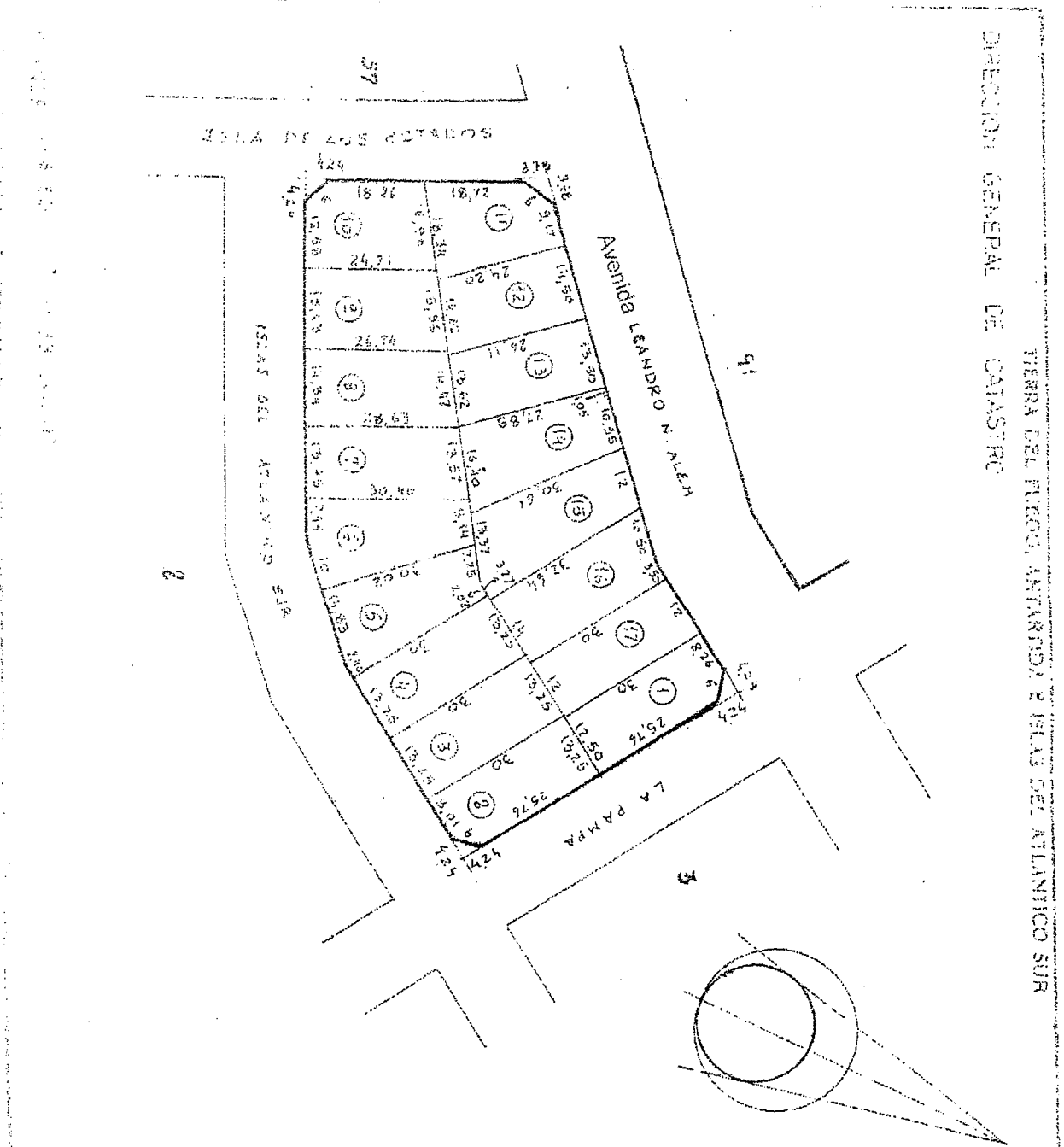


ANEXO I-----

RESOLUCIÓN CD Nº 262 /2010



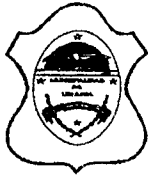
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



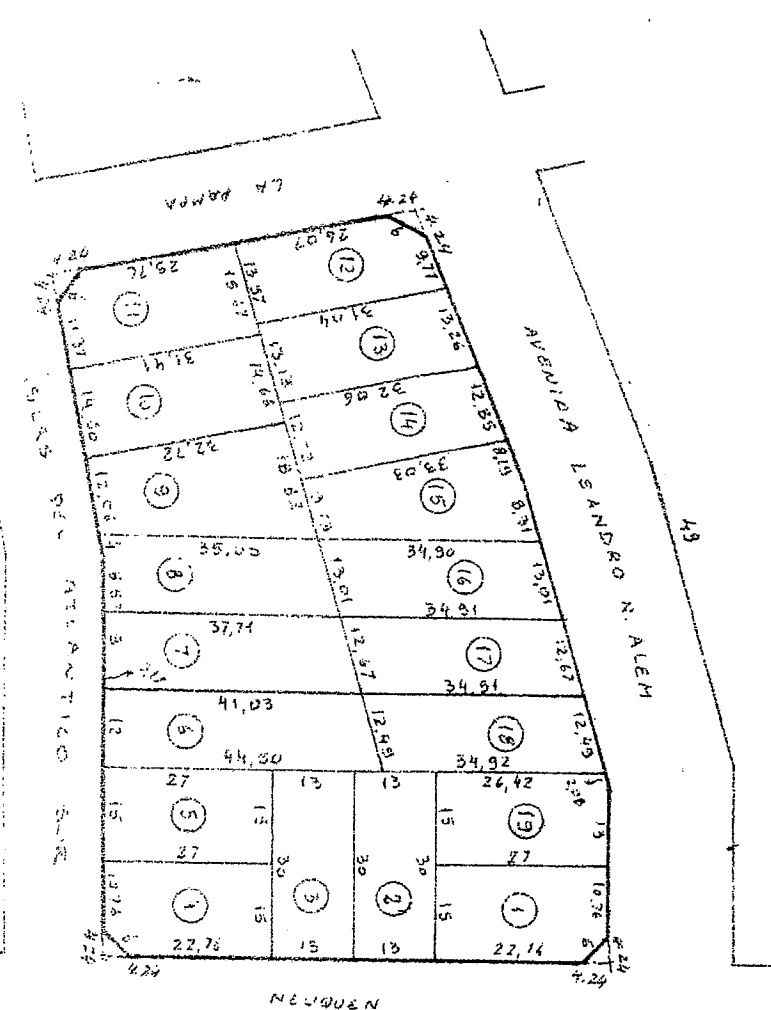
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TIERRA DEL FUEGO, ANTIARQUA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1	366,00 m ²	003457	
2	388,50 "	003458	
3	397,50 "	003459	
4	397,50 "	003460	
5	389,27 "	003461	
6	405,69 "	003462	
7	397,00 "	003463	
8	397,00 "	003464	
9	397,00 "	003465	
10	388,07 "	003466	
11	361,05 "	003467	
12	364,81 "	003468	
13	364,54 "	003469	
14	408,93 "	003470	
15	445,41 "	003471	
16	429,55 "	003472	
17	360,00 "	003473	

MCNENCIALATURA
Departamento: USHUAIA
Seccion: L Misc: 1
Origen:



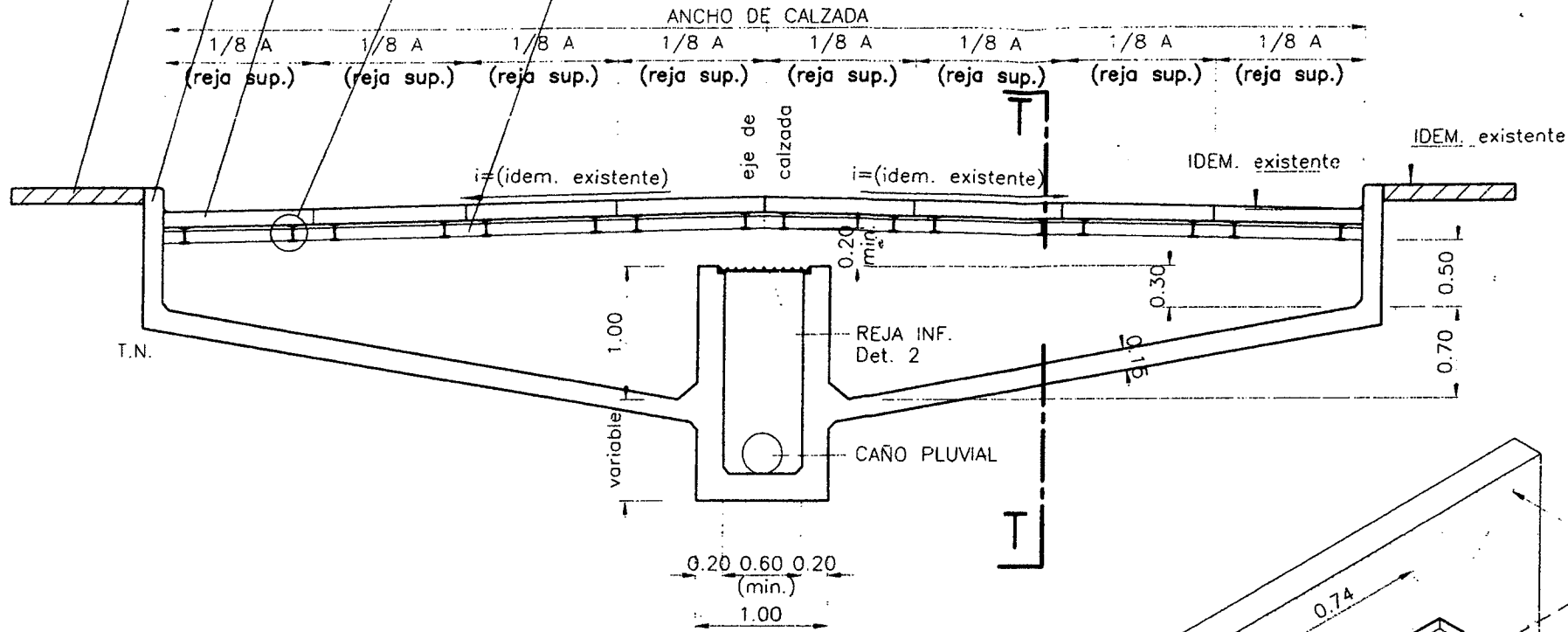
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



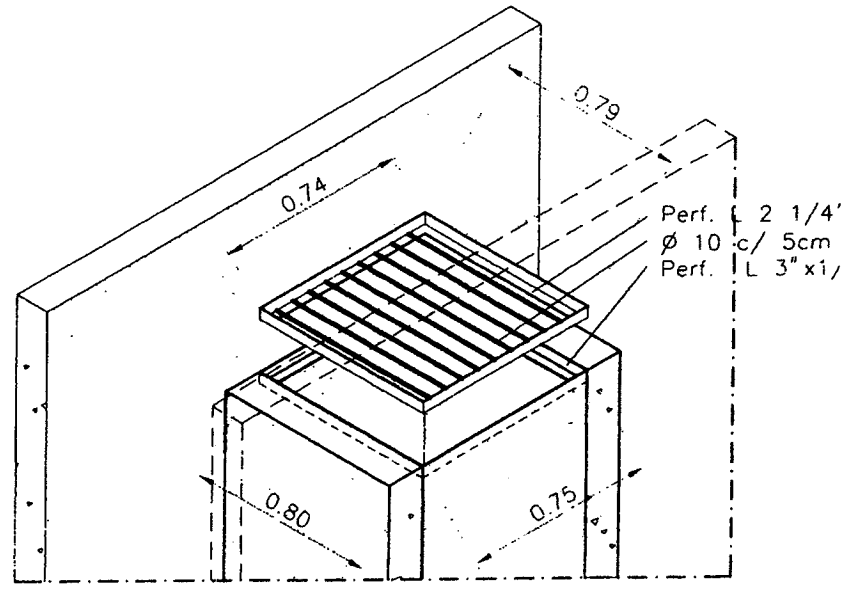
SECCION	LOTIF. QUOTIENTE	PAREA
1	396,00m ²	003495
2	330,00"	003496
3	330,00"	003497
4	336,00"	003498
5	405,00"	003499
6	513,16"	003500
7	478,43"	003501
8	451,39"	003502
9	514,29"	003503
10	468,18"	003504
11	470,28"	003505
12	404,79"	003506
13	412,58"	003507
14	412,48"	003508
15	435,66"	003509
16	436,21"	003510
17	424,86"	003511
18	418,90"	003512
19	404,85"	003513

Resolución Número: 262 Año: 2010 - 17/17

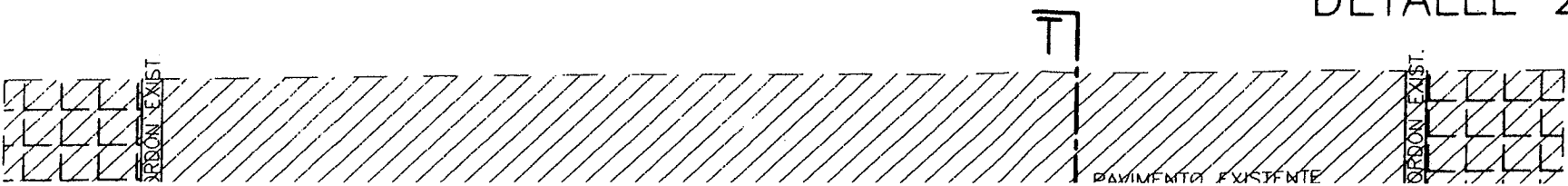
VEREDA EXISTENTE
 CORDON NUEVO
 REJA SUP. de Doble T N.12
 TRANSVERSALES DE REJA de Doble T N.12
 Perf. L 4" x 1/2"



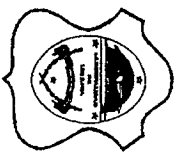
ORTE LONGITUDINAL



DETALLE 2



Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Ushuaia



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO I
 RESOLUCIÓN CD N° 262 / 2010